Universidad Nacional de Asunción
www.una.py

DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

0 00022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020

ID Nº 377.624

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-069, 14-INV294, 14-INV-300, PINV15-217, PINV15-040 PARA EL RECTORADO DE LA UNA"

CONTRATISTA:

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

AÑO: 2020

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.** con RUC 80001446-4 domiciliada en PASTORA CÉSPEDES Y VICENTE SCAVONE de la ciudad de SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR** con Numero de Documento de Identidad 2.484.456, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-069, 14-INV294, 14-INV-300, PINV15-217, PINV15-040 PARA EL RECTORADO DE LA UNA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la "**LICIACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-069, 14-INV294, 14-INV-300, PINV15-217, PINV15-040 PARA EL RECTORADO DE LA UNA" CON ID 377.624** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La garantía de cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-069, 14-INV294, 14-INV-300, PINV15-217, PINV15-040 PARA EL RECTORADO DE LA UNA con el ID N° 377.624.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

.0 00622

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	350	30	6	0	20.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICIACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2020 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS, REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-INV-069, 14-INV294, 14-INV-300, PINV15-217, PINV15-040 PARA EL RECTORADO DE LA UNA, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1011/2020 de fecha 27 de agosto de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
8	Cloroformo p.a	Unidad	FRASCO	3	SIGMA ALDRICH	USA	500.000	1.500.000
9	Colchicina	Unidad	VIAL	1	SIGMA ALDRICH	USA	1.350.000	1.350.000
10	Caldo de hígado	Unidad	VIAL	2	SIGMA ALDRICH	USA	2.200.000	4.400.000
13	Fitohemaglutinina	Unidad	VIAL	3	SIGMA ALDRICH	USA	920.000	2.760.000
19	Dinucleotido de Nicotinamida Adenina	Unidad	FRASCO	1	SIGMA ALDRICH	USA	6.890.000	6.890.000
21	Dimetilsulfóxido p.a.	Unidad	FRASCO	1	MERCK	ALEMANIA	900.000	900.000
22	Caldo de higado	Unidad	VIAL	1	SIGMA ALDRICH	USA	2.200.000	2.200.000
Monto Total								**20.000.000**

Los ítems 8, 9, 10, 13, 19, 21 y 22 por la suma de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección. La entrega de cada servicio se realizará dentro de los 45 (Cuarenta y Cinco) días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

El lugar de recepción será Campus Universitario de la Universidad Nacional de Asunción.

Dirección: Km. 11, Ruta 2 Mcal. Estigarribia, Campus Ciudad de San Lorenzo – Paraguay.

Horario: de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de los/as jefe/a y Encargado de Despacho Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 21 (veintiuno) del mes de setiembre del año 2020.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
LUIS RODOLFO RODRIGUEZ VACHOUMAR	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
PROVEEDOR	Rectora